

MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 34440/21 caratulado: "*María Milagros Marañón Ruiz s/ Solicitud acreditación como materia optativa dos cursos del idioma Inglés realizados en la Facultad de Filosofía y Letras, organizado por la Secretaría de Políticas Lingüísticas - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Milagros MARAÑÓN RUIZ realizó cursos de idioma "*INGLÉS NIVEL III: idiomas en entornos virtuales de aprendizaje – cuatrimestral*" con una duración de 100 horas reloj en 2019 y en 2020 «*INGLÉS NIVEL IV – Cuatrimestral virtual*» con una duración de 108 horas reloj, en la Facultad de Filosofía y Letras.

El informe favorable de la Dirección de Carreras de Diseño y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna María Milagros MARAÑÓN RUIZ (D.N.I N° 40.002.639, Registro N° 25.505) de la carrera de Diseño Gráfico, la Materia Optativa "*INGLÉS NIVEL III: idiomas en entornos virtuales de aprendizaje – cuatrimestral*" con una duración de *CIEN (100) horas reloj en 2019 y en 2020* «*INGLÉS NIVEL IV – Cuatrimestral virtual*» con una duración de *CIENTO OCHO (108) horas reloj*, cursada y aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras, cada una con validez a UN (1) espacio curricular optativo de la mencionada carrera.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 382


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO